

## ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.

**CA1-23: Suministro e instalación de un sistema de monitorización para la detección temprana de incidencias en la flota de vehículos de Guaguas Municipales, S.A., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.**

### ASUNTO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.

**Las Palmas de Gran Canaria, 21 de junio de 2023.**

Al día de la fecha y siendo las **10:00 horas** y por medios telemáticos, se procede por el Órgano de Asistencia Técnica de Guaguas Municipales, S.A. a la valoración de la documentación aportada por las empresas en contestación al requerimiento de subsanación efectuado por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

### **ÓRGANO DE ASISTENCIA TÉCNICA:**

**Presidente:** doña Yurena Vega Reyes (Directora de Taller de Guaguas Municipales, S.A.)

**Vocal:** don Jesús Jiménez Artilles (Director de Control Interno y Compras de Guaguas Municipales, S.A.)

**Vocal:** don José Efigenio Hernández Cabrera (Director de Informática y TIC de Guaguas Municipales, S.A.)

**Secretario:** don Adrián Delgado Montesdeoca (Director de Servicios Jurídicos y Contratación de Guaguas Municipales, S.A.)

Por parte de los miembros del Órgano de Asistencia Técnica se declara que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), habiéndose cumplimentado por cada uno de los citados miembros la correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) con el contenido mínimo que



obligatoriamente debe tener conforme al Anexo I de la Orden HFP/55/2023, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, que consta incorporada al expediente de contratación.

### **1. Revisión de la documentación presentada por las empresas:**

Por el Secretario del Órgano de Asistencia Técnica se hace constar que la empresa licitadora COJALI, S.L. no aporta en tiempo y forma la documentación requerida que debió presentar de conformidad con lo previsto en la cláusula 15.4.1 del PCAP, y que le fue requerida en trámite de subsanación.

Como consecuencia de ello, se ha de proponer al órgano de contratación que acuerde la exclusión de la oferta de COJALI, S.L., por los motivos anteriormente expuestos.

Se procede a examinar la documentación presentada por la entidad STRA, S.A. constatándose la correcta aportación de la documentación que fue objeto de requerimiento de subsanación.

### **2. Apertura del sobre electrónico nº 2:**

Se procede a la apertura del archivo electrónico nº 2 a los efectos de obtener la propuesta técnica de única empresa admitida.

Y por cuanto antecede, el Órgano de Asistencia Técnica acuerda:

**1º** Proponer al órgano de contratación la adopción de acuerdo de exclusión de la oferta presentada por el licitador **COJALI, S.L.** al no haber atendido el requerimiento de subsanación en tiempo y forma.

**2º** Tener por subsanada la documentación del archivo electrónico nº 1 presentada por la empresa **STRA, S.A.** y acordar su admisión definitiva en la presente licitación.

**3º** Remitir a los servicios técnicos la documentación aportada por las empresas presentadas, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración de los criterios sujetos a evaluación previa.

Una vez redactada la presente acta se ha procedido a su firma en la fecha de la firma electrónica indicada al margen, quedando aprobada sin ninguna reserva ni oposición.

***(Firmado electrónicamente)***

